



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 109 -2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 03 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 10-2025-DIRESA-LIMA-HHHO-AC, emitido por el Área de Capacitación de Personal; y el Memorando N° 195-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 en su artículo 10 señala que el empleado incorporado al empleo tiene derecho a que se proporcione la inducción inicial necesaria, oriente sobre la política institucional e indique sus derechos, obligaciones y funciones. Esa capacitación constituye requisito básico para el inicio de prestación de servicios.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es establecer, desarrollar y ejecutar la política de Estado, a través del conjunto de normas recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las Entidades Públicas en la Gestión de los Recursos Humanos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, el cual en su artículo 184° establece que la inducción tiene la finalidad de poner en conocimiento a los servidores civiles la información relacionada al funcionamiento general del Estado, a su institución, para los nuevos servidores, indistintamente del grupo ocupacional o modalidad contractual.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", dentro de las Disposiciones Generales se precisa en el numeral 5.3 que el ámbito de acción de la Oficina de Recursos Humanos en el sistema administrativo de gestión de recursos humanos; 6.1.3. Subsistema de Gestión de Empleo, contempla procesos que han sido clasificados en dos (02) grupos: a) Gestión de Incorporación y b) Administración de personas, encontrándose dentro del grupo de Gestión de Incorporación al Proceso de Inducción, que tiene como productos esperados a los planes de inducción y los registros de inducción.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio de 2021, se aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, con la finalidad de fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenado la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2016-PRES, prescribe que el Director Ejecutivo ejerce la autoridad de Salud en jurisdicción, en tal sentido tiene dentro de sus atribuciones, responsabilidades y funciones el de aprobar las normas complementarias en su jurisdicción organizar el funcionamiento del hospital y expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 10-2025-DIRESA-LIMA-HHHO-AC, emitido por el Área de Capacitación de Personal, pone a conocimiento de la Dirección Ejecutiva, para su revisión y aprobación, la propuesta del proyecto del documento denominado **PLAN PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN PARA EL MEDICO RESIDENTE 2025**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, elaborado por el Área de Capacitación.

Que, el referido plan, tiene como finalidad establecer las pautas que las entidades públicas deben seguir para gestionar el proceso de inducción de médicos residentes que se incorporen o reincorporan a un puesto del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores precedentes y el memorando de Vistos, la máxima autoridad administrativa deberá emitir el acto administrativo que disponga aprobar el documento técnico denominado: **PLAN PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN PARA EL MEDICO RESIDENTE 2025**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, a propuesta de la Unidad de Personal, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico denominado **PLAN PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN PARA EL MEDICO RESIDENTE 2025**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Capacitación de la Unidad de Personal, difunda e implemente el documento aprobado en el artículo primero, informando periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO. - Los gastos que ocasione el presente plan, están sujetos a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.
Dr. Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMD/MACC/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- ÁREA DE CAPACITACIÓN PERSONAL
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OCI
- ARCHIVO